

La
torreus. mana

Pero Gpa
Henrique

G. J. M. Mer. 1882



Para despachos de oficio quatro nros.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce. t

Pedro Garcia Herrera, Alcaide y Jefe de la Guardia
Nacional de este lugar de San Juan de los Rios, Partido
de Caceres. V.

Certifico, que el día cinco de Julio último
se publicó en este pueblo, y en su Plaza pu-
blica la constitución política de la Monarquía
Española, leyéndose íntegra, y en voz clara
con el mandam.^{to} de la Regencia, para su
observancia, a todo el vecindario, convocados al
efecto con anterioridad; celebrándose un acto
tan solemne con repique de campanas, ilumina-
ciones, descargas de Coqueta; y otras demo-
straciones públicas de alegría. En el primer
día festivo inmediato, que fué el doce de re-
ferido mes, se celebró en la Iglesia parro-
quial, única en este pueblo, una fiesta solem-
ne en acción de gracias; y antes del ofertorio
de la Misa, se leyó también íntegra la constitu-
ción, y el mandam.^{to} de la Regencia, promun-
ciando el Excmo. Sr. D. Antonio Sr. D. Ma-
nuel un discurso alabando al objeto; y acaba-

la la villa el Clero, y Pueblo presentaron
a una voz el juram^{to} de guardar la con-
stitucion, y ser fieles al Rey, bajo la for-
mula prescrita en el decreto de las Cor-
tes: cuyo juram^{to} presto tambien el Uym-
tam^{to}, añadiendo el hijo Dn Juan Fern-
su unico Alcalde, que juraba hacer quan-
da dha. constitucion. En seguida se can-
to un solemne Te Deum =

y para que conste donde conbenga doi la
presente que firmo en referido lugar a
veinte y sei dias de may^{to} año de mil ochoc^{tos}
y doce. =

Pedro Gra
Hernandez
C

S. J. M. Alcalde

Don Juan S. Chama